

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

231**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.459 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Andarías Frutos, contra la empresa “Sociedad Mercantil Estatal TVE, Sociedad Anónima”, “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, ministerio fiscal y “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 19 de mayo de 2010:

Tener por desistida a la parte recurrente “Sociedad Mercantil Estatal TVE, Sociedad Anónima”, del recurso de suplicación interpuesto contra el auto de fecha 22 de febrero de 2010 dictado en este procedimiento.

Se acuerda poner a disposición de la parte actora don Ramón Andarías Frutos la cantidad de 329,22 euros en concepto de intereses, una vez firme la presente resolución.

Asimismo se reitera la puesta a disposición de 25 euros a la “Sociedad Mercantil Estatal TVE, Sociedad Anónima”, efectuada en resolución de fecha 19 de enero de 2010.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, y “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.466/10)